

Revisiones periódicas

El dispositivo LINOSTOP II ED debe ser sometido a revisiones periódicas cada 12 meses a partir de la fecha de primera utilización.

Las revisiones periódicas pueden ser realizadas exclusivamente por una persona competente en posesión de los conocimientos y las habilidades requeridas para realizar revisiones periódicas del equipo de protección individual. En función del tipo de trabajos y del entorno de trabajo, puede surgir la necesidad de realizar revisiones antes de transcurridos 12 meses. Cada revisión periódica debe anotarse en la hoja de uso del dispositivo.

Periodo máximo de utilización del equipo

El periodo máximo de utilización del dispositivo LINOSTOP II ED es de 10 años desde la fecha de fabricación.

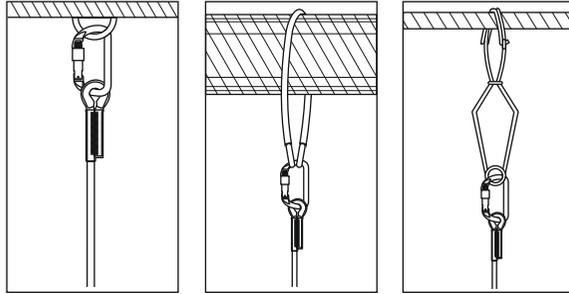
Retirada del uso

Tras su utilización para retener una caída o tras constatar la imposibilidad de seguir utilizándolo debido a una revisión realizada o en caso de cualquier duda en cuanto al estado técnico, el dispositivo debe ser retirado inmediatamente del uso y destruido.

ATENCIÓN: La duración máxima del periodo de utilización del dispositivo LINOSTOP II ED depende del grado de uso y de las condiciones del entorno. El uso de la cuerda de seguridad en condiciones difíciles, en un entorno marino, en lugares en los que se presenten bordes agudos, en condiciones de exposición a la acción de altas temperaturas o sustancias con una acción agresiva, etc. puede provocar la necesidad de retirar el equipo del uso incluso tras una sola utilización.

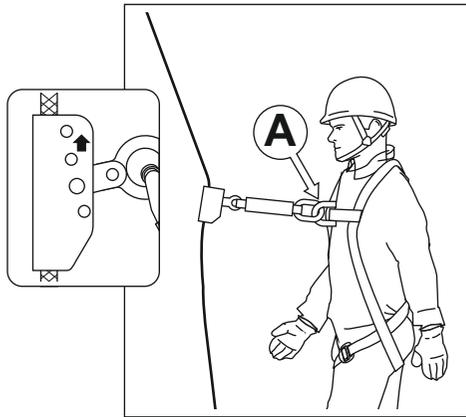
UNIÓN DE LA CUERDA DE TRABAJO A UN PUNTO DE LA ESTRUCTURA FIJA

La cuerda de trabajo debe unirse a un punto de la estructura fija mediante un conector o un dispositivo de anclaje conforme con la norma EN362 o EN795. La resistencia estática del punto de la estructura fija deberá ser como mínimo de 12 kN. La forma y la estructura del punto de la estructura fija no deberán permitir la desunión del dispositivo por sí mismo. Se recomienda el empleo de puntos de anclaje certificados y aprobados, conformes con la norma EN795.



UNIÓN DEL DISPOSITIVO A UN ARNÉS DE SEGURIDAD

El conector del dispositivo anticaídas deslizando debe estar unido a la hebilla de enganche del arnés de seguridad, marcada con la letra mayúscula «A». Se recomienda utilizar la hebilla de enganche delantera. El arnés de seguridad debe cumplir los requisitos de la norma EN361. La flecha situada en la pared delantera de la guía debe estar dirigida hacia arriba, en dirección del extremo de la guía, hacia el punto de anclaje.



ATENCIÓN: Antes de cada uso de un equipo de protección frente a caídas de altura en el que se emplee el dispositivo LINOSTOP II ED es necesario comprobar que todos los elementos están correctamente unidos entre sí y que funcionan debidamente y también que cumplen los requisitos de las normas aplicables:

- EN 361 – para arneses de seguridad;
- EN 362 – para conectores;
- EN 795 – para dispositivos de anclaje;

ATENCIÓN: Al subir y bajar los 2 primeros metros sobre el nivel de referencia el usuario puede no estar correctamente protegido frente a un golpe con el suelo durante una caída, por lo que se debe proceder con especial precaución durante el trabajo a estas alturas.

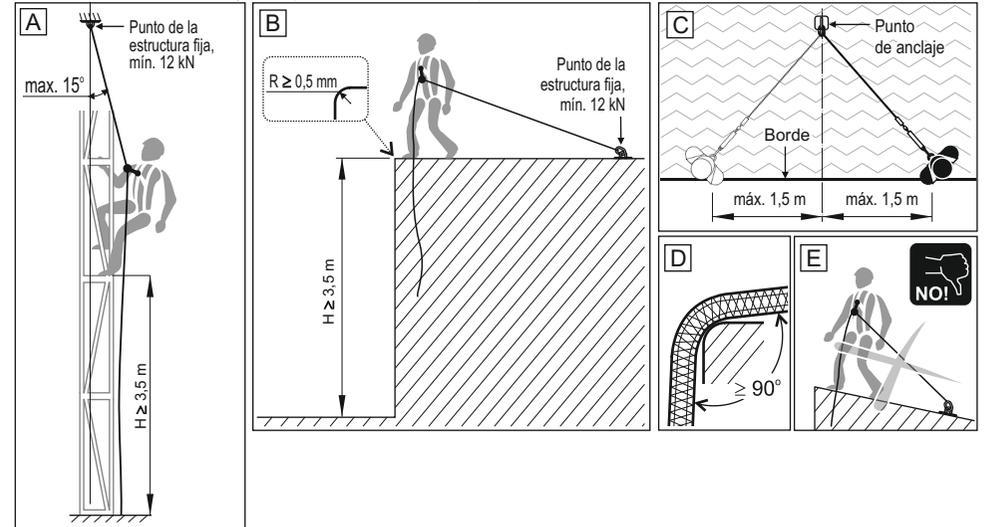
PRINCIPALES NORMAS DURANTE EL TRABAJO CON EL DISPOSITIVO LINOSTOP II ED

- Para asegurar una retención segura de una caída, se debe garantizar bajo el usuario un espacio libre mínimo «H» que valga como mínimo 3,5 m. El uso de una cuerda de trabajo de una longitud superior a 20 m requiere incrementar el espacio libre bajo el usuario en un 5% de la longitud del dispositivo.
- En caso de fijar la guía a un punto de anclaje situado directamente en la línea vertical sobre el usuario, la desviación máxima permitida de la cuerda de trabajo con respecto de la vertical es de 15° en relación con la línea del punto de la estructura fija durante el desplazamiento del usuario en el plano horizontal. Ver la figura A.
- El dispositivo ha sido comprobado de conformidad con los requisitos VG11 11.075. Puede ser empleado en situaciones en las que el usuario se desplace en el plano horizontal en lugares en los que esté presente el riesgo de caída por un borde (por ejemplo, en tejados planos). El radio mínimo del borde debe ser de 0,5 mm (gráfico D). Si el borde es agudo o provoca un gran riesgo de daño de la cuerda, por ejemplo, si en su superficie aparecen rebabas, se debe emplear una protección adecuada del borde. El punto de anclaje de la guía (cuerda de trabajo) no puede encontrarse por debajo del nivel de los pies del usuario (gráfico E). El ángulo de desviación de la guía en el borde durante la retención de una caída debe ser al menos de 90° (figura D). Durante el trabajo la guía del dispositivo anticaídas deslizando debe utilizarse de tal forma que la cuerda no esté demasiado aflojada. La longitud del dispositivo anticaídas deslizando puede adaptarse (desplazando el mecanismo de bloqueo-deslizante por la guía) si el usuario no se mueve en dirección a un borde por el que puede producirse una caída. Para eliminar el riesgo de aparición del «efecto péndulo» durante una caída el usuario puede desplazarse en el plano horizontal no más de 1,5 m en ambos sentidos con relación al eje vertical del punto de anclaje (ver figura C). En caso contrario, en lugar de un punto de la estructura fija se debe utilizar un dispositivo de anclaje conforme con la norma EN795 del tipo C o Tipo D. En caso de emplear una cuerda de anclaje horizontal conforme con los requisitos de la norma EN 795 Tipo C se debe tener en cuenta su posible desviación, que tendrá influencia sobre el valor del espacio libre «H» por debajo del puesto de trabajo. Es necesario tener en cuenta toda la información contenida en las instrucciones de uso de la cuerda de anclaje horizontal. Ver la figura B.
- El peso total máximo del usuario que utiliza el dispositivo LINOSTOP II ED no puede superar los 100 kg.

ATENCIÓN:

Tras una caída por un borde aparece un riesgo de lesiones durante la retención, ya que la persona que cae golpea con partes del edificio o la estructura.

Para tal circunstancia se deben elaborar y entrenar procedimientos de salvamento especiales.



PRINCIPALES REGLAS DE USO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL FRENTE A CAÍDAS DE ALTURA

- el equipo de protección individual deberá ser empleado únicamente por personas formadas en lo referente a su empleo.
- el equipo de protección individual no puede ser empleado por personas cuyo estado de salud pueda tener influencia sobre la seguridad durante su empleo cotidiano o en modo de salvamento.
- es necesario preparar un plan de acción de salvamento que podrá ser aplicado durante el trabajo en caso de aparecer tal necesidad.
- al estar suspendido del equipo de protección individual (por ejemplo, tras la retención de una caída) es preciso prestar atención a los síntomas de una lesión como consecuencia la suspensión.
- para evitar las consecuencias negativas de la suspensión es necesario comprobar que se ha preparado el correspondiente plan de salvamento. Se recomienda emplear cintas de sujeción.
- está prohibido realizar cualquier modificación en el equipo sin el consentimiento por escrito del fabricante.
- cualquier reparación del equipo podrá ser realizada únicamente por el fabricante del mismo o por su representante autorizado.
- el equipo de protección individual no puede ser utilizado de manera no conforme con su destino.
- el equipo de protección individual es un equipo personal y deberá ser utilizado por una sola persona.
- antes de su uso comprobar que todos los elementos del equipo que forman el sistema de protección contra caídas funcionan conjuntamente de forma correcta. Comprobar periódicamente las uniones y los ajustes de los componentes del equipo para evitar un aflojamiento accidental o una desunión.
- está prohibido emplear conjuntos de equipos de protección individual en los que el funcionamiento de cualquier componente de un equipo se vea alterado por el funcionamiento de otro.
- antes de cada uso del equipo de protección individual se debe realizar una inspección minuciosa de este para tener la seguridad de que el dispositivo es eficiente y funciona correctamente antes de utilizarlo.
- durante la inspección previa a la utilización se deben comprobar todos los elementos del equipo, prestando especial atención a cualquier daño, desgaste excesivo, corrosión, rozadura, corte o funcionamiento incorrecto. Se debe prestar especial atención en determinados dispositivos:
- en los arneses de seguridad, arneses de cintura y cinturones para el trabajo en apoyo a las hebillas, los elementos de regulación, los puntos (hebillas) de enganche, las cintas, las costuras, las trabillas;
- en los absorbedores de energía a los lazos de enganche, la cinta, las costuras, la carcasa, los conectores;
- en las cuerdas y guías textiles a la cuerda, los lazos, los guardacabos, los conectores, los elementos de regulación, los trenzados;
- en los cables y guías de acero al cable, los alambres, las abrazaderas, los lazos, los guardacabos, los conectores, los elementos de regulación;
- en los dispositivos retráctiles a la cuerda o la cinta, al correcto funcionamiento del enrollador y del mecanismo de bloqueo, a la carcasa, el absorbedor de energía, los conectores;
- en los dispositivos deslizando al cuerpo del dispositivo, al correcto desplazamiento por la guía, al funcionamiento del mecanismo de bloqueo, a los rodillos, los tornillos y los remaches, los conectores, el absorbedor de energía;
- en los elementos metálicos (conectores, ganchos, enganches) al cuerpo portante, al remachado, al trinquete principal, al funcionamiento del mecanismo de bloqueo.
- al menos una vez al año, tras cada 12 meses de uso, el equipo de protección individual debe ser retirado del uso para realizar una revisión periódica detallada. La revisión periódica puede ser realizada por una persona competente, en posesión de los conocimientos adecuados y formada en este campo. La revisión puede ser realizada por el fabricante del equipo o por un representante autorizado del fabricante.
- en algunos casos, si el equipo de protección tiene una construcción complicada y compleja, como por ejemplo los dispositivos retráctiles, las revisiones periódicas pueden ser realizadas únicamente por el fabricante del equipo o por su representante autorizado. Tras realizar la revisión periódica se determinará la fecha de la siguiente revisión.